JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid Oeste

CTIF (Collado Villalba)

REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/476959.9/16 Fecha:19/05/2016 09:49
Cons. Educación, Juventud y Deporte
Registro Área Territorial Madrid-Oeste
Destino: Dir. Área Territorial de Madrid-Oeste

RESOLUCIÓN Nº 54 /2016

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-OESTE el día 26 de Abril de 2016, se aprueba la siguiente resolución por mayoría con los votos a favor de CCOO, UGT y CSIT-UP, la abstención de CSIF y el voto en contra de ANPE, sobre el asunto que a continuación se indica:

RECHAZO A LA PRUEBAS EXTERNAS DE EVALUACIÓN FINAL PARA EL ALUMNADO DE 3º Y 6º DE PRIMARIA

La Junta de Personal Docente se persona ante la Dirección de la DAT-Oeste, así como ante la Consejería de Educación, en lo que la concierne y como organismo inmediato superior y responsable subsidiario de las actuaciones de esta DAT y expone:

Desde hace tiempo se vienen realizando las pruebas CDI para el alumnado de 3º Y 6º de primaria de la Comunidad de Madrid, sin que dichas pruebas mejoren los rendimientos escolares del alumnado, y además han supuesto la creación de un ranking de centros. Por otro lado, en ningún caso, han servido para la asignación de más recursos a los centros con más dificultades entre su alumnado.

Dichas pruebas carecen de rigor técnico y científico. Dichas pruebas no tienen en cuenta la situación de partida del alumnado, ni el trabajo real de los centros. No evalúan competencias, sólo determinados contenidos. Coloca al alumnado en una situación de estrés innecesario, lo que demuestra que son antipedagógicas. Muestran, además, un absoluto desconocimiento del proceso de enseñanza aprendizaje y ponen en duda la evaluación y los informes que el profesorado elabora a lo largo del curso.

Este año se le da una vuelta de tuerca más y las pruebas de 6º de Primaria no serán realizadas por los profesores tutores de los niños, sino por profesionales de otros centros, lo que va a añadir estrés, ansiedad e incertidumbre a unos niños de una edad tan temprana, y, además, da la sensación de que la Administración desconfiara de la profesionalidad, imparcialidad e independencia de sus profesionales docentes.

Las pruebas durarán dos días y someterán al alumnado a más de 5 horas de examen, lo que para alumnos de esta edad (especialmente los de 3º de primaria) nos parece a todas luces excesivo

La configuración y diseño están realizados por los mismos agentes y con la misma concepción que la prueba CDI, por lo que adolece de los mismos males.

Teniendo en cuenta la larga experiencia acumulada en las pruebas CDI, estas

nuevas pruebas no van a servir para que los centros reciban más recursos ni alumnos concretos reciban una mayor atención o apoyo educativo. Un resultado negativo puede condicionar su promoción, además de que contará en la Nota Media de la Educación Primaria, cuestión que ha introducido la LOMCE, pues hasta ahora no existía una nota media para esta etapa.

Dichas pruebas crean presión y competitividad entre los centros, que se acentúa con una evaluación descontextualizada y "estandarizadora" más, y presiona inútilmente con ella a niños de muy corta edad.

Por último, aun estando de acuerdo en una evaluación del Sistema Educativo, consideramos que ésta no es la forma de hacerlo, entre otras cosas porque también habría que estudiar la evolución de los recursos materiales y humanos, y las decisiones que la propia Consejería ha tomado en los últimos años y que ha condicionado la práctica docente.

Manifestamos nuestro rechazo a la realización de dichas pruebas externas ya que ponen en duda la evaluación y los informes que el profesorado elabora a lo largo del curso.

Evaluar es positivo, si tiene carácter diagnóstico y sirve para corregir los problemas de aprendizaje del alumnado, y si viene acompañado de mayor dotación a los centros que denoten mayores dificultades entre su alumnado para ayudarlos a alcanzar el mismo nivel a todos.

Además de todo lo anterior, estas pruebas suponen un grave perjuicio para la dinámica diaria de los centros. Teniendo en cuenta que las plantillas están muy recortadas ya que son los especialistas en PT los más elegidos para la aplicación de estas pruebas se deja sin atención especializada al alumnado que atiende a diario estos profesionales.
Por otro lado, la aplicación de estas pruebas produce un trastorno en la jornada de algunos de los docentes aplicadores de la prueba, como es el caso de los que tengan jornada partida en su centro habitual. Se da la circunstancia de que tras finalizar la aplicación de la prueba tendrán que incorporarse a sus centros para continuar con su horario habitual.

Por todo lo anterior expuesto, esta Junta de Personal Docente exige:

La eliminación de dichas pruebas externas en las condiciones que se están llevando a cabo, sin la participación del profesorado en las mismas.

Y en caso de acordarse la necesidad de aplicar la evaluación, que esta DAT haga llegar a donde corresponda que se cuente con los representantes de los trabajadores para el diseño de estas pruebas, su planificación y su aplicación. Así como, el establecimiento de las medidas que se tomarán tras el resultado

RESOLUCIÓN Nº 54 /2016

de las mismas.

Y en todos los casos se salvaguarde el tiempo necesario para comer, así como el tiempo de la jornada diaria de los aplicadores.

En Collado Villalba a 26 de abril de 2016.